



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

50

Guatemala, 08 de mayo de 2023

FNFG-DF-694-2023/cg

Licenciada

**Marta María Ríos Gutiérrez**

Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

Licenciada Ríos:



Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las modificaciones presupuestarias y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de noventa y dos mil ochocientos cincuenta quetzales exactos Q92,850.00 para cubrir afiliaciones de Fedefut, software Departamento de Desarrollo Técnico y gastos de logística del Torneo Nacional Femenino por haber avanzado a la Fase Final.
- Modificación presupuestaria por valor de ocho mil quetzales exactos Q8,000.00 para cubrir afiliación anual del año 2023 UNCAF.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ocho mil quetzales exactos Q8,000.00 para cubrir afiliación anual del año 2023 UNCAF.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dieciséis mil quetzales exactos Q16,000.00 para cubrir afiliación anual del año 2023 CONCACAF.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de seis mil ochocientos cincuenta quetzales exactos Q6,850.00 para cubrir gastos de logística del Torneo Nacional Femenino categoría B, por haber avanzado a la Fase Final.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-022-2023 con los comprobantes CO2 números 16 y 17, y los comprobantes COR números 15, 16 y 17 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina

Secretario General  
Administrativo

Federación Nacional de Fútbol

25700



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

50  
Guatemala, 08 de mayo de 2023  
FNFG-DF-695-2023/cg

**Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña**  
Presidenta  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho



Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las modificaciones presupuestarias y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de noventa y dos mil ochocientos cincuenta quetzales exactos Q92,850.00 para cubrir afiliaciones de Fedefut, software Departamento de Desarrollo Técnico y gastos de logística del Torneo Nacional Femenino por haber avanzado a la Fase Final.
- Modificación presupuestaria por valor de ocho mil quetzales exactos Q8,000.00 para cubrir afiliación anual del año 2023 UNCAF.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ocho mil quetzales exactos Q8,000.00 para cubrir afiliación anual del año 2023 UNCAF.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dieciséis mil quetzales exactos Q16,000.00 para cubrir afiliación anual del año 2023 CONCACAF.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de seis mil ochocientos cincuenta quetzales exactos Q6,850.00 para cubrir gastos de logística del Torneo Nacional Femenino categoría B, por haber avanzado a la Fase Final.

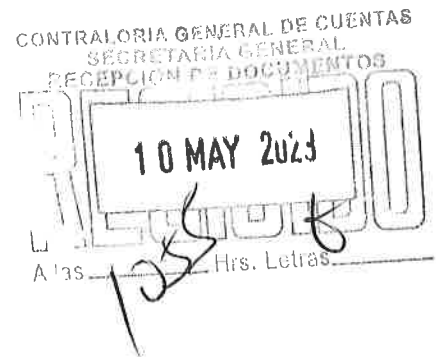
Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-022-2023 con los comprobantes CO2 números 16 y 17, y los comprobantes COR números 15, 16 y 17 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol

Señor Contralor General de Cuentas  
**Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.



Señor Contralor:

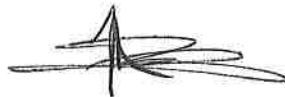
Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las modificaciones presupuestarias y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de noventa y dos mil ochocientos cincuenta quetzales exactos Q92,850.00 para cubrir afiliaciones de Fedefut, software Departamento de Desarrollo Técnico y gastos de logística del Torneo Nacional Femenino por haber avanzado a la Fase Final.
- Modificación presupuestaria por valor de ocho mil quetzales exactos Q8,000.00 para cubrir afiliación anual del año 2023 UNCAF.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ocho mil quetzales exactos Q8,000.00 para cubrir afiliación anual del año 2023 UNCAF.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dieciséis mil quetzales exactos Q16,000.00 para cubrir afiliación anual del año 2023 CONCACAF.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de seis mil ochocientos cincuenta quetzales exactos Q6,850.00 para cubrir gastos de logística del Torneo Nacional Femenino categoría B, por haber avanzado a la Fase Final.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-022-2023 con los comprobantes CO2 números 16 y 17, y los comprobantes COR números 15, 16 y 17 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CE GUION CERO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CE - 022 -2023), DE FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

## RESOLUCIÓN CE-022-2023

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA.** Guatemala, cuatro de mayo del año dos mil veintitrés.

### CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio **FNFG-DF-663-2023/cg**, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha cuatro (04) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de noventa y dos mil ochocientos cincuenta quetzales exactos Q92,850.00 para cubrir afiliaciones de Fedefut, software de Desarrollo Técnico y gastos de logística del Torneo Nacional Femenino categoría juvenil B por haber avanzado a la Fase Final; Modificación presupuestaria por valor de ocho mil quetzales exactos Q8,000.00 para cubrir afiliación anual del año 2023 UNCAF; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ocho mil quetzales exactos Q8,000.00 para cubrir afiliación anual del año 2023 UNCAF; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dieciséis mil quetzales exactos Q16,000.00 para cubrir afiliación anual del año 2023 CONCACAF; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de seis mil ochocientos cincuenta quetzales exactos Q6,850.00 para cubrir gastos de logística del Torneo Nacional Femenino categoría B por haber avanzado a la fase final.

### POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

### DECLARA

I) Autorizar la Modificación presupuestaria por valor de noventa y dos mil ochocientos cincuenta quetzales exactos Q92,850.00 para cubrir afiliaciones de Fedefut, software de Desarrollo Técnico

y gastos de logística del Torneo Nacional Femenino categoría juvenil B por haber avanzado a la Fase Final, de conformidad con los siguientes cuadros:

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	219	22	0000	0000	001-007-0004	Q6,000.00	
11	00	000	002	000	0101	243	22	0000	0000	001-007-0004	Q3,000.00	
11	00	000	002	000	0101	261	22	0000	0000	001-007-0004	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	268	22	0000	0000	001-007-0004	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	22	0000	0000	001-007-0003		-Q13,000.00
<b>Total</b>											<b>Q13,000.00</b>	<b>-Q13,000.00</b>

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	472	31	0000	0000	000-002-0001	Q16,000.00	
11	00	000	001	000	0101	195	31	0000	0000	001-006-0001	Q20,000.00	
11	00	000	001	000	0101	289	31	0000	0000	001-006-0001	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	195	31	0000	0000	001-007-0005	Q10,000.00	
11	00	000	001	000	0101	199	31	0000	0000	001-006-0001		-Q51,000.00
<b>Total</b>											<b>Q51,000.00</b>	<b>-Q51,000.00</b>

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	158	61	0430	0001	001-007-0003	Q22,000.00	
11	00	000	001	000	0101	171	61	0430	0001	001-006-0001		-Q22,000.00
<b>Total</b>											<b>Q22,000.00</b>	<b>-Q22,000.00</b>

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	453	61	0431	0001	001-006-0001	Q6,850.00	
11	00	000	002	000	0101	189	61	0431	0001	001-007-0003		-Q6,850.00
<b>Total</b>											<b>Q6,850.00</b>	<b>-Q6,850.00</b>

II) Modificación presupuestaria por valor de ocho mil quetzales exactos Q8,000.00 para cubrir afiliación anual del año 2023 UNCAF, de conformidad con el siguiente cuadro:

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	473	31	0000	0000	000-002-0001	Q8,000.00	
11	00	000	001	000	0101	195	31	0000	0000	001-006-0001		
11	00	000	001	000	0101	289	31	0000	0000	001-006-0001		
11	00	000	002	000	0101	195	31	0000	0000	001-007-0005		
11	00	000	001	000	0101	199	31	0000	0000	001-006-0001		-Q8,000.00
<b>Total</b>											<b>Q8,000.00</b>	<b>-Q8,000.00</b>

III) Aprobar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ocho mil quetzales exactos Q8,000.00 para cubrir afiliación anual del año 2023 UNCAF, conforme al siguiente cuadro:

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR AFILIACIÓN ANUAL DEL AÑO 2023 UNCAF**

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	31	473	0000	0000	UNCAFFNFG	UNION CENTROAMERICANA DE FUTBOL (UNCAF)	Q8,000.00	
<b>TOTALES</b>											<b>Q8,000.00</b>	<b>Q0.00</b>	

IV) Aprobar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dieciséis mil quetzales exactos Q16,000.00 para cubrir afiliación anual del año 2023 CONCACAF, de acuerdo al siguiente cuadro:



**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR AFILIACIÓN ANUAL DEL AÑO 2023 CONCACAF**

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	31	472	0000	0000	CONCACAF	CONFEDERACIÓN DE NORTEAMERICA, CENTROAMERICA Y EL CARIBE DE FUTBOL (CONCACAF)	Q16,000.00	
<b>TOTALES</b>												<b>Q16,000.00</b>	<b>Q0.00</b>

V) Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de seis mil ochocientos cincuenta quetzales exactos Q6,850.00 para cubrir gastos de logística del Torneo Nacional Femenino categoría B por haber avanzado a la fase final, de conformidad con el siguiente cuadro:

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR GASTOS DE LOGISTICA DEL TORNEO NACIONAL FEMENINO DE CATEGORÍA B POR HABER AVANZADO A LA FASE FINAL**

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94201366	ASOFUTBOL DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	Q4,025.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	53750489	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JALAPA	Q2,825.00	
<b>TOTALES</b>												<b>Q6,850.00</b>	<b>Q0.00</b>

VI) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

VII) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

**FIRMAS ILEGIBLES.**

**PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

  
 Lic. William Fredy Martínez Molina  
 Secretario General  
 Administrativo  
 Federación Nacional de Fútbol